

Número	Nombre y apellidos
14	D. Miguel Suarez Campos
15	D. Luis Diez Aroca.
16	D. Fernando Maté Moreno de Monroy.
17	D. Manuel Carrillo de Albornoz Moreno.
18	D. ^a Pilar Ogayar Nieto

Los referidos funcionarios serán incluidos en el Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio por el orden en que figuran relacionados, que es el que les corresponde con arreglo a la puntuación final obtenida, según lo prevenido en la citada base número 29 de la Orden de convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base primera de la propia Orden los interesados serán destinados a los Servicios Provinciales del Departamento, y no podrán solicitar traslado alguno durante el plazo mínimo de dos años, a contar de la fecha de su toma de posesión.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de mayo de 1964 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo de este Departamento, convocada por Orden de 5 de agosto de 1963, y

Resultando que los ejercicios de la mencionada oposición comenzaron el día 7 de marzo pasado y concluyeron el día 30 de abril, habiendo elevado el Presidente del Tribunal la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados, por orden de las calificaciones obtenidas, que comprende a los siguientes:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Manuel Fairen Martínez	28,00
2	D. Joaquín de Entrambasaguas Gómez...	27,50
3	D. Ricardo de la Cierva y de Hoces	24,90
4	D. Gerardo Mariñas Otero	23,10
5	D. José Javier Bas Pascual	22,00

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso de los opositores aprobados en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo de este Departamento, con la categoría de Técnicos de entrada y sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso para proveer plazas de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros Mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros Mayores Principales en los siguientes Centros:

Centro	Antigüedad que disfrutan
Universidad de Santiago de Compostela	8 1 1964
Universidad de Zaragoza	8 2 1964
Dirección General de Seguridad	13 2 1964
Intervención General de la Administración del Estado	17 2 1964
Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas	16 3 1964
Universidad de Salamanca	24 3 1964

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener plaza de Portero Mayor Principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que prestan servicio y dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Depositario-Pagador de esta Junta de Obras y Servicios.

Vacante la plaza de Depositario-Pagador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, por la presente se convoca el oportuno concurso para su provisión, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La plaza de Depositario-Pagador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva se proveerá por concurso de méritos entre el personal administrativo de la Junta, desde la categoría de Oficial Mayor, y entre el personal técnico-auxiliar a amortizar de la misma, según lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Estatuto de Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos.

Segunda. De recaer el nombramiento en un funcionario con categoría de Oficial Mayor, según resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 22 de abril de 1964, para llegar a desempeñar el cargo de Depositario-Pagador tendrá que superar previamente el examen de aptitud a que se refiere el artículo 32 del citado Estatuto.

Tercera. Los que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva. Dichas instancias se presentarán en este Centro dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose en las mismas el actual domicilio del concursante.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en este concurso, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias,

asi como cuantos méritos consideren y puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

Cuarta. Las listas de concursantes admitidos y excluidos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» una vez expirado el plazo de presentación de instancias. El Tribunal calificador estará compuesto por el Presidente, Ingeniero Director y Secretario-Contador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Quinta. Una vez celebrado el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza vendrá obligado a presentar, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta del nombramiento y debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Certificado de buena conducta politico-social, expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que dificulte o imposibilite el normal desempeño del cargo.

Copia de los documentos que acrediten los méritos alegados en la instancia.

Sexta. Una vez celebrado el concurso y considerada conforme la documentación señalada en el punto anterior, el funcionario que resulte propuesto para ocupar la referida plaza vendrá obligado a depositar, en la forma que establecen las disposiciones vigentes, la fianza de setenta y cinco mil pesetas (75.000) que determina el artículo 126 del Estatuto anteriormente reseñado.

Séptima. Para cuanto no esté expresamente especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y en el Estatuto de Personal de Puertos anteriormente referido de 23 de julio de 1953.

Huelva, mayo de 1964.—El Presidente, José Sánchez Mora y Estrada.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.—2.808-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de mayo de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Mercancías» de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Mercancías» de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Mercancías» de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general de Enseñanzas Técnicas Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por la que se anuncia concurso u oposición, en su caso, para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Vacante la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad mediando concurso entre Secretarios de primera categoría, y de no haber solicitantes por este turno mediante oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas. El periodo para solicitar la expresada vacante es de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio.

Las bases y emolumentos referentes a esta plaza figuran insertos en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» del día 21 de mayo en curso.

Caravaca de la Cruz, 22 de mayo de 1964.—El Alcalde.—2.811-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso para proveer en propiedad la plaza de Capellán Jefe Administrativo del Cementerio Municipal.

Aspirante admitido al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Capellán Jefe Administrativo del Cementerio Municipal de este Ayuntamiento, don Francisco Osés Huertas. Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Melilla, 23 de mayo de 1964.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde accidental.—2.845-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot referente a la oposición para cubrir una vacante de Oficial administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 52, correspondiente al día 30 de abril último, aparecen insertas las bases por las cuales se ha de regir la oposición para cubrir una vacante de Oficial administrativo de este Ayuntamiento.

Para participar en dicho concurso se admitirán instancias en la Secretaría durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Olot, 21 de mayo de 1964.—El Alcalde accidental.—2.806-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tárrega referente a las bases y programa para la provisión en propiedad de las plazas que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de fecha 21 de abril de 1964, se publican las bases y programa para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Una de Guardia Municipal, dotada con el grado retributivo 4.

Una de Electricista y una de Jefe de la Brigada de Obras, dotadas con el grado retributivo 5.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tárrega, 8 de mayo de 1964.—El Alcalde.—2.820-A.